

Reglamento Formulario CT 096-2015
“Promoción: SAN CARLOS 50% DESCUENTO”

La “**Promoción: SAN CARLOS 50% DESCUENTO**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **TELEVISORA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominada como **Cabletica**.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los servicios de Televisión por Cable Analógica, Internet vía Cable Modem y Telefonía Fija de Cabletica.

Los participantes deben ser **personas físicas**, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:

- I.** La promoción se denominará “**SAN CARLOS 50% DESCUENTO**”.
- II.** La promoción aplicará solamente para el Cantón de San Carlos de la Provincia de Alajuela.
- III.** El período de promoción será únicamente del jueves 5 de noviembre al domingo 22 de noviembre 2015, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.

IV. Mecánica de la promoción:

- a. Podrán participar todos los clientes que: i) contraten los servicios de Televisión Básica Analógica, Internet Vía Cable Módem en cualquiera de las siguientes velocidades: 1M/512Kbps, 2M/1M, 3M/1M, 5M/1.5M, 8M/1.5M, 10M/2M, 15M/2M, 20M/2M, 25M/3M, 35M/3M, 50M/3M y 100M/3M y el Servicio Básico de Telefonía IP en conjunto (en adelante estos tres servicios contratados en conjunto serán denominados “Triple Play”) o ii) si ya tienen contratados alguno o algunos de los servicios descritos anteriormente, contraten el o los servicios que le hagan falta para completar el Triple Play
- b. La promoción aplica solo para la zona de San Carlos, únicamente en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado.
- c. Los clientes que contraten los servicios descritos en el punto “a.i” de este apartado recibirán un 50% de descuento en la tarifa correspondiente a los tres (3) servicios contratados. Para que aplique la presente promoción los servicios deberán ser contratados en conjunto y no por separado.
- d. Los clientes que contraten los servicios que le hagan falta para completar el Triple Play, de conformidad con lo detallado en el punto “a.ii” de este apartado, recibirán un 50% de descuento en la tarifa correspondiente al nuevo o a los nuevos servicios contratados, no así al servicio que ya tenía instalado.
- e. El descuento de 50% de descuento tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de instalación de los servicios contratados durante el plazo de la presente promoción.
- f. Una vez vencido el plazo en el cual aplicará el descuento, las tarifas aplicables a dichos servicios serán las vigentes a ese momento, las cuales pueden ser consultadas a través de la página web www.cabletica.com.
- g. Esta promoción será aplicable únicamente para los servicios que sean contratados durante el plazo de la promoción. Consecuentemente, los servicios que se hayan contratado con anterioridad a dicho plazo mantendrán la tarifa vigente y no se les aplicará ningún tipo de descuento.

- h. Los clientes que contraten los servicios por separado no se les aplicará la promoción.

V. Restricciones:

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Cabletica.
- b. No aplica para empleados de Televisora de Costa Rica S.A.
- c. No participan personas jurídicas.
- d. Sujeto a las direcciones de instalación que estén dentro de la zona de cobertura.
- e. Aplica solo para contratos firmados del jueves 05 de noviembre 2015 al domingo 22 de noviembre 2015.
- f. El descuento no aplica en el costo del alquiler del cable módem, MTA o convertidor digital.
- g. El descuento no aplica los paquetes digitales, canales a la carta, paquetes HD.

VI. Condiciones generales:

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:
“Promoción válida 05 de noviembre 2015 al 22 de noviembre 2015, para clientes nuevos o actuales que contraten: Servicio Básico de Televisión Analógica, Internet de 1M/512Kbps, 2M/1M, 3M/1M, 5M/1.5M, 8M/1.5M, 10M/2M, 15M/2M, 20M/2M, 25M/3M, 35M/3M, 50M/3M y 100M/3M, y el Servicio de Telefonía IP, todos los anteriores en conjunto o completando el Triple Play. APLICAN RESTRICCIONES. Sujeto a zona de cobertura. Ver reglamento en www.cabletica.com”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Cabletica asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177, en horas y días hábiles.